

**DISCURSO DE ORDEN PRESENTANDO POR EL DR. GUSTAVO
PONS MUZZO EN EL 213 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL
LIBERTADOR JOSÉ DE SAN MARTÍN***

(25.02.91)

La Junta Directiva del Instituto Sanmartiniano del Perú me ha solicitado traer la palabra de la Institución a esta solemne ceremonia nuestra con la que conmemoramos el día de hoy el 213° aniversario del nacimiento Libertador José de San Martín. También conmemoramos el día de hoy los sanmartinianos del Perú, el 56° aniversario de la fundación de nuestro Instituto. Yo debo agradecer muy sinceramente al Presidente del Instituto coronel Carlos de Souza Ferreyra y a los miembros y amigos de la Junta Directiva, la distinción que me ha conferido y les agradezco mucho, porque me da la oportunidad de profundizar mis íntimas convicciones sanmartinianas y de rendir mi homenaje a estos hombres ilustres que hicieron nacer nuestro Instituto, al doctor José Pacífico Otero, auspiciador del mismo; al doctor Luis Alayza y Paz Soldán, su primer Presidente, al doctor José Gálvez, miembro de la Primera Junta Directiva Provisional; al ilustre doctor Ricardo Cavero Egúsqiza, su primer Secretario y luego su Presidente en sucesivos periodos quien dio al Instituto el hermoso local que hoy nos cobija, con la espléndida galería de los colaboradores de San Martín. Cabe recordar también aquí y rendir nuestro homenaje, a su digna esposa, señora Julia Zariquiey de Cavero Egusquiza, ejemplar sanmartiniana y amorosa colaboradora de don Ricardo en su grandiosa obra y cuando el destino dio por terminada la obra de su esposo, tomó la posta con singular cariño y vocación sanmartiniana para continuar la obra del compañero ejemplar de su vida hasta que Dios lo quiso. Gracias doctor Cavero, gracias señora Julia por la obra que ustedes hicieron por la gloria de San Martín.

*En: Revista del Instituto Sanmartiniano del Perú, Lima, 1993, pág. 10-20

Este texto se reedita en honor y recuerdo cariñoso al maestro e historiador Doctor Gustavo Pons Muzzo, mi padre. María Elsa Pons Muzzo Díaz.

(Sin fines comerciales)

La guerra por la independencia de América Hispana tuvo como resultado final el nacimiento de nuevos estados que se incorporaron a la dinámica universal. Pero, cabe preguntar ¿bajo qué ideales de vida y principios de gobierno lo hicieron? ¿Qué ideales de vida y que principios políticos tuvieron los heroicos guerreros que triunfaron en Chacabuco, Maipú, Boyacá, Carabobo, Junín y Ayacucho?. No quiero inmiscuirme en la historia de los países hermanos de América, por no herir susceptibilidades de los honorables representantes suyos a esta ceremonia. Pero si puedo referirme a lo que pasó en el Perú, en que a excepción de uno, todos los demás llamados “Mariscales de Ayacucho” sólo tuvieron como ideal de sus vidas el creer que la Presidencia de la República era la última escala de la carrera militar. No tuvieron el pensamiento necesario de estadistas para realizar la obra organizadora del Perú Independiente.

Al conmemorarse el 213 aniversario del nacimiento de don José de San Martín, tenemos una nueva oportunidad para recordar su pensamiento y su acción edificante de estadista en la tarea de organizar nuestro país. Empezaremos diciendo que San Martín quiso mucho al Perú. Nuestro país está en su pensamiento desde el momento que decide dejar España, para venir a la América del Sur a iniciar su obra libertadora y Lima como la meta de su destino. En 1811 el entonces teniente coronel José de San Martín, Capitán agregado al Regimiento de Caballería de Borbón, solicita en el mes de agosto su retiro a la ciudad de Lima con el objeto -dice- de cuidar de sus intereses abandonados. El pedido pasa por las debidas instancias y en todas ellas es aprobado haciéndose elogio de sus servicios en el ejército real y sobre todo “en la presente guerra”. Finalmente, con fecha 5 de setiembre de 1811, en Cádiz, el Ministro de Guerra, transmite la siguiente autorización:

“Por Real Despacho de este día que dirijo al Virrey del Perú, se ha servido el Consejo de Regencia de España e Indias conceder al teniente coronel don José de San Martín, Capitán agregado al Regimiento de Caballería de Borbón, el retiro en la ciudad de Lima con fuero militar y uso de uniforme de retirado que solicitó por la instancia remitida por V.S. con fecha 26 de agosto próximo pasado. De orden de su S.A. le comunico a V.S. para su gobierno y noticia del interesado.

Dios guarde a V.S muchos años. Cádiz 5 de setiembre de 1811.
Heredia”. (*)

-
- “DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN”, Tomo I.- pág. 395. Ministerio de Educación de la Nación. Instituto Nacional Sanmartiniano y Museo Histórico Nacional. Buenos Aires. República Argentina, MCMLIII

Al llegar a Buenos Aires en marzo de 1812, José de San Martín no solo era un militar ya formado, sino un liberal que se había formado en las tiendas del liberalismo español y siempre fue leal a esa concepción doctrinaria que inculcaron en su pensamiento los liberales españoles y que luego plasmaron en la constitución española de Cádiz, promulgada en el año de 1812. San Martín además había bebido en las grandes obras del pensamiento liberal de fines del Siglo XVIII, como lo prueba la colección de libros en francés e inglés que en 1822 donó a la recién fundada Biblioteca Nacional de Lima, libros que eran de su biblioteca particular. Por otro lado, San Martín no era un ignorante de la realidad social y racial de América española, por haber vivido gran parte de su vida fuera de ella. Bien lo conocía por las obras que había leído y estudiado, entre ellas los “Comentarios Reales de los Incas” de Garcilaso de la Vega en cuya reedición se comprometió en América, sin conseguirlo. También estaba bien informado de la realidad geográfica del Continente. Era pues, un militar bien formado así como un político con mentalidad bien conceptuada. San Martín que siempre había rechazado el mando político, tuvo que aceptarlo en el Perú “por imperio de las circunstancias”, para poder echar las bases de la organización del nuevo Estado, bajo las ideas políticas que poseía que eran las ideas políticas de su tiempo en relación con la realidad social y racial del Perú.

Al promulgar el 3 de agosto de 1821 instaurando el Protectorado en el Perú y al promulgar el 8 de octubre el Estatuto Provisorio. En ambos documentos, tanto en las consideraciones como en el articulado se revela el pensamiento y el carácter de su autor. San Martín declara con franqueza que asume el poder político y militar impulsado por “el imperio de las circunstancias, la fuerza de la razón y las exigencias del bien público”. No promete nada que no pueda cumplir, ofrece medidas prácticas y realizables, antes que medidas efectistas y jura garantizar lo que ofrece en ambos documentos con su honor. Así pues, bajo el imperio de las circunstancias de una vacilante campaña militar y de la insegura situación política, San Martín inicia la formación de un Estado autoritario, pero al mismo tiempo respetuoso de la ley de la voluntad popular. Concilia así las dos supremas exigencias del momento la independencia y la afirmación democrática de la nacionalidad. No quiso San Martín reemplazar un despotismo por otro, ni incluyó entre sus planes reservas nacionalistas y cálculos basados en futuras rivalidades. El Protectorado fue un gobierno en que San Martín pone las bases de la formación nacional, para después poner en la cúspide la forma de gobierno. Deja a los peruanos la libre elección de esta forma de gobierno y de su Carta Fundamental, pero su empeño es asegurarle al Perú un gobierno que garantice su independencia y su ordenado progreso. Es la idea predominante que lo induce a auspiciar la monarquía constitucional. Es el mismo propósito que llevará a Bolívar a sostener la idea de la Constitución Vitalicia, pero bajo su persona. El espectro de la anarquía, de la tiranía, de la violencia y de la frustración de la obra de la independencia con la pérdida de las libertades, pesó en el alma del Protector. No le era ajeno lo que el prócer Bernardo O’Higgins le dijo en su carta del 6 de setiembre de 1821 contestándole a San Martín que le comunicaba haber asumido el Protectorado: “ MAS DIFICIL ES CONSERVAR

LA LIBERTAD QUE ADQUIRIRLA Y ES MUCHO MAS FUNESTA Y OMINOSA A UN PUEBLO LA ANARQUIA QUE EL BARBARO DESPOTISMO PENINSULAR”

San Martín, que siempre había rechazado el mando político, lo asume en el Perú “por imperio de las circunstancias” y también por su cariño al Perú, como una necesidad transitoria para asegurar la organización constitucional del nuevo estado, anunciando la instalación nuestro Primer Congreso Constituyente, al cual le asigna dos propósitos fundamentales: establecer la forma definitiva de gobierno y dar la primera constitución política del Perú independiente.

El pensamiento de la monarquía constitucional lo dio a conocer San Martín, como sabemos, primero en la conferencia de Miraflores con los delegados del Virrey general Joaquín de la Pezuela y luego en la conferencia de Punchauca con el nuevo y último virrey del Perú don José de la Serna. En el manifiesto dirigido al pueblo peruano en Pisco, en octubre de 1820, al término de la conferencia dice: “EL ESTABLECIMIENTO DE UN GOBIERNO PROPIO Y SU UNIFORMIDAD CON EL SISTEMA CONSTITUCIONAL, ADOPTADO HOY EN TODO EL MUNDO CIVILIZADO, HAN SIDO LAS BASES DE LAS ABERTURAS QUE HE HECHO EN ESTA OCASIÓN”. En Punchauca en su conferencia del 2 de junio de 1821 con el virrey, San Martín dijo, según consta en la Memoria del coronel Tomas Guido, presente en el mismo acto: HE VENIDO DESDE LAS MARGENES DE LA PLATA, NO A DERRAMAR SANGRE, SINO A FUNDAR LA LIBERTAD Y LOS DERECHOS DE QUE LA MISMA METROPOLI HA HECHO ALARDE AL PROCLAMAR LA CONSTITUCION DEL AÑO 12. LOS LIBERALES DEL MUNDO SON HERMANOS EN TODAS PARTES, Y LOS COMISIONADOS DE V.E. ENTENDIENDOSE LEALMENTE CON LOS MIOS, HAN ARRIBADO A CONVENIR QUE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ NO ES IRRECONCILIABLE CON LOS MAS GRANDES INTERESES DE ESPAÑA”.

Uno de los argumentos que tuvo mucha fuerza en aquel momento para oponerse a la monarquía constitucional y aceptar la república, fue, como sabemos la comparación que se hacía con el buen éxito que había tenido en América del Norte el sistema republicano liberal. Uno de los tribunos españoles más famosos en el Perú, don José Faustino Sánchez Carrión, opositor decidido a los planes de San Martín, sostuvo en una carta publicada en agosto de 1822 con el seudónimo “El Solitario de Sayán” en el periodiquito “La Abeja Republicana” lo siguiente: “LOS INGLESES DE AMERICA DEL NORTE FUERON COLONOS COMO NOSOTROS (?) ASPIRARON A SU INDEPENDENCIA Y LA CONSIGUIERON; ASENTARON FELIZMENTE LAS BASES DE SU CONSTITUCION Y SON LIBRES. EN CUANTO A LO PRIMERO, HEMOS CONSEGUIDO LA VICTORIA. (Se ha declarado la independencia); NOS RESTA FIJAR ESTABLEMENTE LO SEGUNDO CON LA

LEY FUNDAMENTAL". Pensaba pues el ilustre tribuno que los colonos de América del Norte "fueron colonos como nosotros", sin darse cuenta de la sustancial diferencia en el aspecto social, cultural y racial, no obstante de que él había nacido en el pueblo de Huamachuco, sierra de La Libertad. Por otro lado el Congreso Constituyente instalado por San Martín en setiembre de 1822, dio en el mes de noviembre de 1823, la Primera Constitución política del Perú, pero con ello no llegó la felicidad a nuestro país, pues dicha constitución dejó de regir al día siguiente de promulgada para no entorpecer la obra de Bolívar, que se encontraba en Lima, gozando de plenos poderes dados por el Congreso. En enero de 1824 el Perú entró en feroz anarquía, algo que San Martín quiso tan empeñosamente evitar, y la famosa Constitución de 1823 no rigió nunca y la felicidad no llegó al Perú.

La desigualdad y la desconexión social creaban como hasta ahora, la desconsoladora realidad de una masa indígena explotada y mal tratada, PERO INDIFERENTE A LA EMOCION IDEOLOGICA DE LA INDEPENDENCIA. Esto explicaría el hecho de que los ejércitos realistas en varias etapas de la guerra, pero sobre todo en la última etapa de la contienda en la Sierra, estaban conformados en su mayor parte por indígenas.

También es importante recordar que en 1822 se produjo en la colonia portuguesa de Brasil el grito de independencia de Ipiranga. Sao Paulo que convirtió a esta colonia en estado independiente adoptado de la forma de gobierno de la monarquía constitucional con don Pedro I, monarquía que duro hasta 1889 para dar paso a la republica liberal. Podemos imaginarnos lo que habría ocurrido en América del Sur el siglo pasado, si desde el paralelo de los 0°, hasta el paralelo de los 25° de latitud sur, entre el Atlántico y el Pacífico hubiesen existido dos monarquías constitucionales. Al final del siglo el Perú también se habría convertido en república liberal que estaban en el orden natural de los acontecimientos.

El alto concepto que San Martín tenía sobre el Poder Judicial, como uno de los tres poderes en el gobierno democrático, se encuentra expresado en los considerandos del Estatuto Provisorio del Protectorado. Ahí San Martín dijo:

"Mientras existan enemigos en el país, y hasta que el pueblo forme las primeras nociones del gobierno de sí mismos, yo administraré el poder directivo del Estado, cuyas atribuciones sin ser las mismas, son análogas al Poder Legislativo y Ejecutivo, pero me abstendré de mezclarme jamás en el solemne ejercicio de las funciones judiciales, porque su independencia es la única y verdadera salvaguardia de la libertad del pueblo; y nada importa que se ostente máximas exquisitamente filantrópicas, cuando el que hace la ley o la ejecuta, es

también el que la aplica”. Esto es un principio constitucional que solo puede existir en la mente de un estadista, sobre todo en el tiempo en que actuaba San Martín.

Cuan pocos gobernantes del Perú, América y el mundo pueden decir lo que dijo San Martín al asumir el Protectorado del Perú.

“Cuando tenga la satisfacción de renunciar al mando y dar cuenta de mis operaciones a los representantes del pueblo, estoy cierto que no encontrarán en la época de mi administración ninguno de aquellos rasgos de venalidad, despotismo y corrupción que han caracterizado a los agentes del gobierno español en América. Administrar recta justicia a todos, recompensando la virtud y el patriotismo, y castigando el vicio y la seducción en donde quiera que se encuentren, tal es la norma que reglará mis acciones, mientras este colocado a la cabeza de esta nación.

Pudo pues decir con la conciencia tranquila del hombre justo cuando se despidió del pueblo peruano la noche del 20 de setiembre de 1822: “MIS PROMESAS PARA CON LOS PUEBLOS EN QUE HE HECHO LA GUERRA ESTAN CUMPLIDAS, HACER SU INDEPENDENCIA Y DEJAR A SU VOLUNTAD LA ELECCION DE LOS GOBIERNOS”.

A pesar de las tremendas preocupaciones que traía a su espíritu la conducción de la guerra y el problema político, San Martín se dio tiempo para sentar las bases del desarrollo cultural de la nación, porque estaba convencido que la democracia política que venía a establecer se basa principalmente en la cultura del ciudadano. Vamos a mencionar estos hechos, pero lo que más nos interesa es hacer referencia a los principios filosóficos – políticos que los inspiraron. Así cuando el 28 de agosto de 1821 decreta la creación de la Biblioteca Nacional lo hace convencido -dice el Decreto – “de que la ignorancia es la columna más fuerte del despotismo” y que los “gobiernos libres que se han erigido sobre las ruinas de la tiranía, deben dejar seguir a los hombres su natural impulso a la perfectibilidad ... facilitarles todos los medios de acrecentar el caudal de sus luces y fomentar su civilización por medio de establecimientos útiles, es deber de toda administración ilustrada”. San Martín, como sabemos donó a la Biblioteca Nacional su biblioteca particular.

Pero la obra cultural de su gobierno que tuvo el más alto significado con respecto a la educación del pueblo fue la implantación de la educación gratuita y la acción del gobierno para la formación del personal docente necesario a una política de ancha base nacional. El 23 de febrero de 1822 se dio el Decreto

estableciendo la educación gratuita. “En los tiempos de agitación -se dijo- así como en los de una tranquila servidumbre, las desgracias nacen de la ignorancia de ciertas verdades, que por falta de medios para difundirlas, no solo de ellas carece el pueblo, sino que confunde las razones inexactas que recibe, con las que apetece por instinto, pero no alcanza a discernir”. El Decreto que comentamos disponía la formación de una escuela de primeras letras en los conventos, debiendo los preladados respectivos nombrar el número conveniente de preceptores que sería en su mayoría religiosos, en vista de la escasez de personal laico.

Con anterioridad a este Decreto del 24 de noviembre de 1821, San Martín había dispuesto que era obligación de los amos el proveer los gastos que demandara la crianza y educación de los hijos de madres esclavas – hijos libres desde el 28 de junio de 1821 – en edad de lactancia y posteriormente hasta la edad de veinte años las mujeres y veinticuatro los varones. Era deber y obligación de los amos proceder no solo de la manutención de los libertos sino también de su instrucción. Se recomienda específicamente a la filantropía de los amos -se dijo en ese Decreto – hagan enseñar a los libertos a leer y a escribir, siendo este uno de los principios que más debe influir en la mejora de las costumbres públicas”.

Continuando con esta política educativa de innegable base popular, y siendo de inmediata necesidad la formación del personal docente adecuado, el 6 de julio de 1822, expide, como sabemos, el trascendental decreto estableciendo una Escuela Normal, para la formación de maestros. El Decreto se inicia con el siguiente considerando de la más trascendente filosofía política: **“Sin educación – dice - no hay sociedad:** los hombres que carecen de ella pueden muy bien vivir reunidos, pero sin conocer la extensión de sus deberes y derechos que los ligan, en cuya reciprocidad consiste su bienestar. La perfección de aquella obra es lenta por su naturaleza, ella depende del tiempo, de la perseverancia, del sistema de gobierno y de otras circunstancias físicas y morales, que es preciso se combinen **para que la educación de un pueblo sirva de apoyo a las instituciones que se les den.** Entre los votos del gobierno, ninguno ha sido más ardiente y eficaz desde que se instaló, que el de reformar la educación pública, **la única garantía invariable del destino que somos llamados.** Se encargaba a la Sociedad Patriótica la supervigilancia del nuevo sistema y terminaba este famoso Decreto sentando las bases de una obra efectiva en beneficio de la mujer, que desgraciadamente se abandonó en buena parte del siglo XIX, “con el objeto de hacer trascendentales las ventajas de este establecimiento a la educación del bello sexo, que el gobierno español ha mirado con maligna indolencia -se dijo en este Decreto – se encarga muy particularmente a la Sociedad Patriótica la supervigilancia, mediante los arbitrios más aparentes para la formación de una escuela normal destinada a la instrucción de niñas”. Desgraciadamente esta última disposición sólo encontré

cabal cumplimiento varios lustros más tarde durante el gobierno de don Manuel Prado.

Tampoco descuidó San Martín la formación patriótica de los educandos. Cuando se adoptó el Himno Nacional, entonces denominado Marcha Nacional, se dispuso por Decreto del 13 de abril de 1822, que todos los domingos en la tarde los niños de las escuelas de Lima fuesen a la Plaza de la Independencia (Plaza de Armas) a cantar la referida Marcha Nacional, y en los considerandos del Decreto se dice entre tres conceptos: “Para graduar la moral que siguen los gobiernos, basta examinar el interés que toman por la educación del hombre en la edad que decide su suerte. Los que quieren hacer felices y virtuosos a sus pueblos se esmeran en **formar patriotas desde la infancia**, porque el patriotismo es el conjunto de muchas virtudes y el germen fecundo de las ventajas que trae su posesión. Por el contrario, los gobiernos débiles y tiránicos sólo forman esclavos que se acostumbran a temer e ignorantes que se inclinan al vicio, para que no haya quien censure a los del mismo gobierno”.

La obra de San Martín estuvo destinada a lograr la independencia de los pueblos de América, pero analizando los diversos documentos de su actuación pública, nos damos cuenta de que San Martín no pensó crear una nación nueva como muchos gobernantes ilusos lo han creído hacer a lo largo de nuestra vida republicana, sino que su concepción estuvo orientada a conseguir su independencia sin renunciar a su tradición histórica, no sólo hispana, sino en el caso del Perú, sin renunciar a su tradición autóctona. No olvidó San Martín tutelar los vestigios preciosos que quedaban de tan grandioso pasado autóctono en los monumentos que existían en todo el Perú y que entonces se creían eran debidos al Imperio de los Incas. En un Decreto importante que expidió el 2 de abril de 1822, considerando se dijo en él, que “los monumentos que quedan de la antigüedad del Perú, son propiedad de la nación porque pertenece a la gloria que deriva de ellos” y que “con dolor se ha visto hasta aquí vender objetos inapreciables y llevarse a donde es conocido su valor, privándonos de la ventaja de poseer lo nuestro”. Dispuso: “Se prohíbe absolutamente la extracción de piedras minerales, obras antiguas de alfarería, tejidos y demás objetos que se encuentren en las HUACAS, sin expresa y especial licencia del gobierno, dada con alguna mira de utilidad pública”. Se establecían penas para los infractores y la pérdida de los objetos sustraídos que serían enviados al Museo Nacional. El Generalísimo José de San Martín tiene el indiscutible mérito de haber iniciado en nuestro país la larga tarea que lleva ya 169 años por la salvaguarda del patrimonio histórico-cultural de la nación.

Finalmente, para completar esta parte de la obra de San Martín en beneficio del desarrollo cultural de la nación, nos referiremos al Decreto

estableciendo la libertad de imprenta que es de carácter político-cultural. Se dice en este Decreto:

“Desde que se inventó el arte libertador de la imprenta, ha experimentado el orbe social una revolución benéfica: pues desarrollándose los demás talentos y saliendo el genio de la oscuridad que frecuentemente lo envolvía, no sólo ha acrecentado la civilización de los pueblos y reformado muchos y graves abusos, sino que ha influido asombrosamente en el destino mismo de las naciones y de los gobiernos. El del Perú, que nada desea tanto como la prosperidad del país, cuya suerte le esta confiada, va a sancionar la libertad de imprenta, porque reconoce el derecho que tienen todos los hombres de pensar, de hablar y de escribir, porque está convencido de que sin ella son perdidos los más bellos talentos para la patria, para la causa de la razón y de las luces”. El artículo 1° del mencionado Decreto dice: Todo individuo puede publicar libremente su pensamiento sobre cualquier materia, sin estar sujeto a una previa censura, aprobación o revisión” Los 9 artículos restantes del Decreto están destinados a regular esta libertad que queda encargada a la JUNTA CONSERVADORA DE LA LIBERTAD DE IMPRENTA.

Para terminar nuestra disertación diremos que de los documentos sanmartinianos se desprende que San Martín tuvo una clara concepción de los principios filosóficos y políticos que presiden la vida de los pueblos. En primer lugar el FILOSOFICO DE LOS DERECHOS HUMANOS, como base de la idea jurídica y política de la independencia. En la proclama que dirige a los peruanos en su cuartel general en Santiago de Chile el 13 de noviembre de 1818 dice; “Cuando se hallen establecidos los derechos de la especie humana perdidos por tantas edades en el Perú, yo me felicitaré de poderme unir a las instituciones que los consagren, habré satisfecho el mejor voto de mi corazón y quedará concluida la obra más bella de mi vida”. San Martín se fija como tarea no la de dar, sino la de restablecer los derechos humanos perdidos en el Perú, porque sabe cómo hombre ilustrado que esos derechos son atributos inherentes a la especie humana, que los gobiernos sólo deben tutelar y resguardar y esa es la tarea que se impuso en el Perú y en América.

Luego tenemos el principio JURIDICO INTERNACIONAL DE LA LIBRE DETERMINACION Y SOBERANIA POPULAR. En numerosos documentos sanmartinianos se encuentra el concepto del establecimiento de un gobierno propio por la libre voluntad de sus naturales y también de la libre determinación para construir su nacionalidad.

Principio jurídico muy importante que hasta ahora rige la vida de los pueblos en América y el Mundo es el de la NO INTERVENCION. En aquellos tiempos el caso de Guayaquil fue el más importante, como pasamos a constatar. En octubre de 1820, se produjo el nuevo movimiento en Guayaquil, formándose

una Junta de Gobierno. La Junta pide la ayuda de San Martín que se encontraba en Huaura, quien envía al coronel Luzuriaga para que le prestara su apoyo, pero algunos malos políticos hicieron circular en Guayaquil la versión de que se trataba de una maniobra de San Martín para conseguir su incorporación al Perú. San Martín al saberlo le ordena que regrese y en su carta del 17 de diciembre de 1820 le dice “Digo a usted de oficio que si su presencia no es necesaria, regrese a incorporarse al ejército. Usted sabe que sólo el ruego de los diputados se hizo enviar a Usted; pero me sería sensible que algunos creyesen que su sola presencia en esa era con miras políticas. Usted conoce mi carácter y sentimiento y yo solo deseo la independencia de América, y que cada pueblo si es posible, se de la forma que crea conveniente”.

También en 1822 la Junta se queja a San Martín de que Bolívar por intermedio de Sucre, está intimidándola para que se una a Colombia. San Martín, el 3 de marzo desde Lima, le dirige a Bolívar la siguiente carta que leemos íntegra por contener varios puntos importantes:

Lima, 3 de marzo de 1822

Al libertador de Colombia

Excmo. Señor

Por las comunicaciones que en copia me ha dirigido el Gobierno de Guayaquil, tengo el sentimiento de ver la seria intimación que la ha hecho V.E. para que aquella provincia se agregue al territorio de Colombia. Siempre he creído que en tal delicado negocio el voto espontáneo de Guayaquil sería el principio que fijase la conducta de los estados limítrofes, a ninguno de los cuales compete prevenir por la fuerza la deliberación de los pueblos. Tan sagrado ha sido para mí este deber, desde que la primera vez que mandé mis diputados cerca de aquel Gobierno, me abstuve de influir en lo que tenía una relación esencial con el objeto de la guerra del Continente.

Si V.E. me permite hablarle en un lenguaje digno de la exaltación de su nombre y análogos de mis sentimientos, osaré decirle que no es nuestro destino emplear la espada para otro fin que no sea el de confirmar el derecho que hemos adquirido en los combates para ser aclamados como libertadores de nuestra patria. Dejemos que Guayaquil consulte su destino y medite sus intereses para agregarse libremente a la sección que les convenga, porque tampoco puede quedar aislado sin perjuicio de ambos. Yo no quiero ni puedo dejar de esperar el día en que se realice nuestra entrevista, el primer abrazo que nos demos transigirá cuantas dificultades existan y será la garantía de la unión que ligue

nuestros Estados, sin que haya obstáculos que no se renueva definitivamente. Entre tanto, ruego a V.E. se persuada que la gloria de Colombia y del Perú, son un solo objetos para mí, y que apenas concluya la campaña, en que el enemigo va a hacer el último experimento reuniendo todas su fuerzas, volaré a encontrar a V.E. y a sellar nuestra gloria que en gran parte ya no depende sino de nosotros mismos.

Acepte V.E. los sentimientos de admiración y aprecio con que soy de V.E. su atento y obediente servidor.

José de San Martín (*)

El ideal de la SOLIDARIDAD AMERICANA es constante en la revolución de Mayo y en el pensamiento sanmartiniano. En la proclama del 13 de noviembre de 1818 se dice “La unión de los tres Estados independientes acabara de inspirar a la España y el sentimiento de su impotencia y a los demás poderes de la estimación y el respeto. Afianzados los primeros pasos de nuestra existencia política un **Congreso Central** compuesto de los representantes de los tres estados dará a su respectiva organización una nueva estabilidad; y la constitución de cada uno así como su alianza y confederación perpetua se establecerán en medio de las luces, de la concordia y de la esperanza universal. Los anales del mundo no recuerdan revolución más santa en su fin, más necesaria a los hombres, ni más augusta por la reunión de tantas voluntades y brazos”

El principio de la SOLIDARIDAD AMERICANA se concreta en los tratados del 6 de julio de 1822, firmados en Lima, durante el Protectorado, entre el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, don Bernardo Monteagudo y el Plenipotenciario de Colombia y en Lima Don Joaquín Mosquera. Uno es el TRATADO DE UNION, LIGA Y CONFEDERACION PERPETUA, entre el Perú y Colombia y el otro un tratado adicional firmado el mismo día por el que en uno de sus artículos principales se acuerda:

Art. II.- Ambas partes acuerdan interponer su buenos oficios con los gobiernos de los demás Estados de la América antes española, para que entren a formar parte del pacto de Unión, Liga y Confederación Perpetua.

(*) “Arbitraje de Límites entre el Perú y el Ecuador”. Documentos anexos a la Memoria del Perú, presentados a S.M. el Real Arbitro por D. Mariano H. Cornejo y D. Felipe de Osma, Tomo I, Madrid, 1905. Pág. 21

El Gobierno Protectoral del Libertador Generalísimo Don José de San Martín. Gustavo Pons Muzzo, Lima 1971, pág. 99

Art. III.- Luego que se haya conseguido este gran e importante objeto, se reunirá una ASAMBLEA GENERAL DE LOS ESTADOS AMERICANOS, compuesta de su plenipotenciarios, con el encargo de cimentar de un modo más sólido y estable las relaciones más íntimas que deben existir entre todos y cada uno de ellos.

Art. IV.- Siendo el ISTMO DE PANAMÁ una parte integrante de Colombia y el más adecuado para aquella augusta reunión, esta República se compromete gustosamente a prestar a los plenipotenciarios que compongan la Asamblea de los Estados Americanos todos los auxilios que demanda la hospitalidad entre pueblos hermanos.

Art. V.- El Estado del Perú, contrae desde ahora igual obligación, siempre que, por los acontecimientos de la guerra, o por el consentimiento de la mayoría de Estados Americanos se reúna la expresada asamblea en el territorio de su dependencia, en los mismos términos en que se ha comprometido la Republica de Colombia en el artículo anterior, así con respecto al ISTMO DE PANAMÁ, como de cualquiera otro punto de su jurisdicción.

De manera pues de reunir un Congreso o Asamblea de representantes de los países hispanoamericanos en Panamá, nace aquí en Lima, durante el Protectorado de San Martín.

El ilustre internacionalista doctor Alberto Ulloa Sotomayor expresa en su obra "Posición Internacional del Perú", lo siguiente, El convenio internacional en el que más directamente gravitaron su ideología americana, su posición de general argentino y de gobernante del Perú y su propias ideas sobre los movimientos libertadores del Sur y del Norte, fue el Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua entre el Perú y Colombia, firmado en Lima el 6 de julio de 1822"

Este propósito de cimentar la unidad de los pueblos americanos es el que conduce a San Martín a reunirse con el Libertador Bolívar. En febrero de 1822 el Protector se dispone a viajar a Guayaquil, pero Bolívar esta detenido en Pasto por los realistas colombianos. Obtenida la victoria de Pichincha (24 de mayo de 1822), por las armas reunidas de Argentina, Perú, Colombia y Venezuela, y Bolívar pudo continuar su interrumpido camino hacia Quito. El 13 de julio desde Lima, San Martín le escribe a Bolívar una carta contestándole la que Bolívar le escribiera desde Quito el 17 de junio, dándole las gracias por la ayuda prestada

al triunfo de Pichincha y ofreciéndole proporcionar igual ayuda en el momento que lo necesitara. En esta carta del 13 de julio San Martín le dice:

“Ansioso de cumplir los deseos frustrados en el mes de febrero por las circunstancias que ocurrieron entonces; pienso diferirlos por mas tiempo: es preciso combinar en grande los intereses que nos han confiado los pueblos, para que una solida y estable prosperidad les haga conocer mejor los beneficios de la independencia. Antes del 18 saldré del puerto del Callao y apenas desembarque en el de Guayaquil, marchare a saludar a V.E. en Quito”.

Este no es el pensamiento de un hombre que aspira a terminar su obra grandiosa de la independencia de América. Es el pensamiento del estadista que piensa en la unidad de América hispana. En Guayaquil se frustra su pensamiento y su obra de estadista de una América unida por principios de validez universal y de conveniencias nacionales y americanas.

Los ejemplos de desprendimiento y desinterés que ofrece la vida del general San Martín son una lección de civismo que no puede omitirse al hacer el balance de su obra de estadista. En la política, el ejemplo personal influye tanto o mas que las ideas o los programas. Con sus actos, el Protector mantuvo la integridad y el valor de los principios consagrados en su administración.

Dio la prueba cabal de la pureza de sus intenciones y señaló un ejemplo a quienes en el Perú ejercen cargos públicos, sobre el deber del patriotismo que debe primar sobre la consideración e intereses privados. San Martín pospuso siempre su gloria a las exigencias de su conciencia. Como gobernante del Perú sacrificó su posición personal por la salud del estado.

La figura de San Martín emerge como un modelo de gobernante en quien la política no es una actividad reñida con la moral sino puesta al servicio de los mayores ideales humanos, como son la justicia, el bien y la libertad.

Don José de San Martín estará siempre presente en el pensamiento y el corazón de todos los peruanos porque es un legítimo prócer de nuestra nacionalidad.

Muchas gracias